

Axtla De Terrazas, San Luis Potosí a 30 de Noviembre del 2021

Lic. Sergio Medina Navarro
Contralor Interno Municipal del
H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas S.L.P.
Presente.-

El que suscribe el C. Ing. Sergio Iván Galván Lara en carácter como 3er Regidor del Municipio de Axtla de Terrazas San Luis Potosí, hago de su conocimiento que actualmente me encuentro laborando en el H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas como Secretario General; Que de acuerdo con la Ley de Responsabilidades en sus artículos:

Art. 32.- Están obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración de situación de patrimonial y de intereses ante las Contraloría u Órganos Internos de Control, todos los servidores públicos, en los términos previstos por esta Ley, así como las personas que en términos del Art. 4to, fracción IV de este Ordenamiento integren o conformen los patronatos, comités o afines a los que aluden los artículos, 64 y 65 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.

Por lo tanto, dado que el artículo 33 en su inciso III.

Art. 33.- La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión.

Por lo tanto, no presento mi declaración de conclusión de cargo.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, dejándole mis saludos y que quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

Ing. Sergio Iván Galván Lara

Secretario General de Axtla de Terrazas S.L.P.



Recibido 30/11/21
Sergio Medina N.